



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 015 -2013-SUNAT/200000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGAN A TRABAJADORES EN DIVERSOS CARGOS DIRECTIVOS

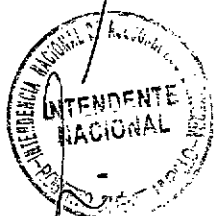
Lima, 12 JUL. 2013

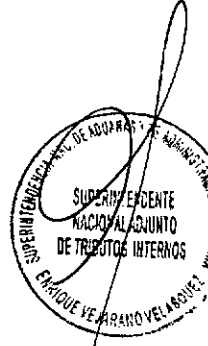
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 008-2012/SUNAT, de fecha 16 de marzo de 2012, se encargó a los señores Daniel Fortuno Bullón Páucar y Karín Luz Manga Tomaiconza en los cargos de Jefe de la Oficina de Notificaciones de la Intendencia Lima y Jefe de la División de Auditoría de la Intendencia Regional Cusco, respectivamente;


Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 001-2013-SUNAT/200000, de fecha 7 de enero de 2013, se encargó a los trabajadores que ocupan el cargo de Supervisor en diversas unidades orgánicas de la Intendencia Lima, entre ellos a los señores Jorge Ernesto De La Cruz Ballarte en la Sección de Acciones Inductivas No Presenciales de la División de Acciones Inductivas; Carmen Rosario Peña Rivera en la Sección de Devoluciones I de la División de Devoluciones de Pequeños Contribuyentes de la Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes; Marco Aníbal Recoba Ríos en la Sección de No Contenciosos Vinculados a la Determinación de la Deuda y Fernando Freddy Castillo Espinoza e Yvonne Nadya Cauti Guillén en la Sección de No Contenciosos No Vinculados a la Determinación de la Deuda y Otros Procedimientos, Secciones correspondientes a la División de Control de la Deuda II de la Gerencia de Control de la Deuda; Ivonne Lenka Huanca Vargas en la División de Programación de Control e Inducción; y Jorge Mario Uria Portugal en la Sección de Control Masivo III de la División de Control Masivo de la Gerencia de Control del Cumplimiento;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las encargaturas a que se refieren los considerandos precedentes y, a su vez, encargar a los trabajadores que ocuparán dichos cargos;






Que asimismo, se encuentran vacantes y presupuestados los cargos de Jefe de División de Reclamos de la Intendencia Regional Cusco, Jefe de Sección de Control de la Deuda y Cobranza de la Oficina Zonal Juliaca, Supervisor de la División de Auditoría de la Intendencia Regional Tacna, así como los cargos de Supervisor en la Sección de Control Documentario I y Sección de Inspecciones Masivas y Clausura I de la División de Control y Clausura I; Sección de Control Documentario II y Sección de Inspecciones Masivas y Clausura II de la División de Control y Clausura II; correspondientes a la Gerencia de Operaciones Especiales contra la Informalidad de la Intendencia Lima; y los cargos de Supervisor en la Sección de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes de la División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes y en la Sección de Devoluciones I de la División de Devoluciones de Pequeños Contribuyentes, correspondientes a la Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes de la Intendencia Lima;



Que se ha estimado conveniente encargar a los trabajadores que ocuparán los cargos antes descritos, previstos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y sus modificatorias;

Que asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;



En uso de la facultad conferida por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la encargatura de los trabajadores que ocupan los cargos directivos en las Unidades Orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, conforme a las fechas y detalle que se indica a continuación, dándoseles las gracias por su desempeño en la labor realizada:

INTENDENCIA LIMA

- Jefe de la Oficina de Notificaciones (con eficacia al 24 de junio de 2013)
Daniel Fortuno Bullón Páucar

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

- Jefe de la División de Auditoría (con eficacia al 1 de julio de 2013)
Karín Luz Manga Tomaiconza

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la encargatura de los trabajadores que ocupan los cargos de Supervisor en las Unidades Orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, conforme a las fechas y detalle que se indica en el anexo I de la presente Resolución, dándoseles las gracias por su desempeño en la labor realizada.

Artículo 3°.- Encargar a los trabajadores que ocuparán los cargos directivos de las Unidades Orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, conforme a las fechas y detalle que se indican a continuación:

INTENDENCIA LIMA

- Jefe de la Oficina de Notificaciones (con eficacia al 24 de junio de 2013)
Carmen Rosario Peña Rivera

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

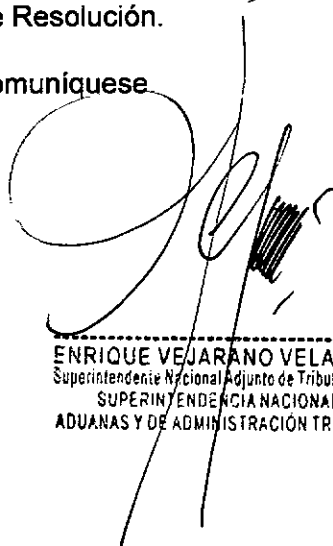
- Jefe de la División de Auditoría (con eficacia al 1 de julio de 2013)
Juan Carlos Iruri Chávez
- Jefe de la División de Reclamos (con eficacia al 1 de julio de 2013)
Paola Estela Tello Veneros

OFICINA ZONAL JULIACA

- Jefe de la Sección de Control de la Deuda y Cobranza (con eficacia al 1 de julio de 2013)
Carlo Magno Villachica Gambini

Artículo 4°.- Encargar a los trabajadores que ocuparán los cargos de Supervisor en las Unidades Orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, conforme a las fechas y detalle indicados en el anexo II de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

